

# Guía para la divulgación de insumos, materiales, resultados y evaluaciones propios de cada Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal Abril, 2016

La presente guía es un marco de referencia para orientar que los CEPCI cumplan con una de sus funciones previstas en el *Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés* y fue emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en las fracciones II y XV del artículo 17 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y observando lo dispuesto el numeral Séptimo del Acuerdo, el cual establece que la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad, interpretará para efectos administrativos el Acuerdo referido y resolverá los casos que éste no prevea.

## Contenido

Glosario.....	3
Objetivo .....	5
Guía para la divulgación de insumos, materiales, resultados y evaluaciones propios de cada Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal .....	6
Consideraciones finales.....	13

## Glosario

Para efectos de la presente guía, se entenderá por:

<b>Acuerdo</b>	Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
<b>Bases</b>	Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.
<b>CEPCI</b>	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal de que se trate.
<b>Código de Conducta</b>	El instrumento emitido por el Titular de la dependencia o entidad mismo que fue desarrollado y propuesto por el Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, para orientar y dar certeza plena a sus servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, de forma que prevengan conflictos de interés, y delimiten su actuación en situaciones específicas que puedan presentarse y que involucren riesgos de posibles actos corrupción.
<b>Código de Ética</b>	El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal emitido por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en el Acuerdo, mismo que refiere los cinco principios constitucionales establecidos en la fracción III del artículo 109 constitucional, y los 11 valores que todo servidor público de la APF debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.
<b>Dependencias</b>	Las Secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, los Órganos Reguladores Coordinados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Oficina de la

	Presidencia de la República y la Procuraduría General de la República.
<b>Entidades</b>	Las consideradas como entidades paraestatales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
<b>Reglas de integridad</b>	Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública señaladas en el Acuerdo, mismas que amplían, profundizan y esclarecen el contenido del Código de Ética de los servidores públicos, a fin de que los mismos dispongan de una guía para afrontar los nuevos retos en materia de combate a la corrupción.
<b>UEEPCI</b>	Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública

## Objetivo

La UEEPCI en su carácter de vínculo entre la SFP y cada CEPCI, buscará establecer las bases que permitan la divulgación de la documentación e información inherente al marco normativo y al desempeño del CEPCI propio de cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

Por tal razón, la UEEPCI emite la presente guía a fin de orientar a los CEPCI en las acciones que deberán realizar a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Sexto, numeral 12 del Acuerdo, en lo relativo a la Divulgación y Transparencia.

Por consiguiente, la UEEPCI emite los siguientes criterios para que las dependencias y entidades publiquen en sus páginas de internet la información relativa al acta de constitución, bases de integración, organización y funcionamiento, Código de Ética, Código de Conducta, informes anuales, resultados, evaluaciones y demás información relacionada con cada CEPCI de la Administración Pública Federal.

Lo anterior con el propósito de que las dependencias y entidades tengan certeza sobre la ubicación electrónica específica en la que deberán realizar la publicación de la información a que se refiere el Acuerdo.

Cabe resaltar que para la elaboración de la presente guía, la UEEPCI consideró lo previsto en el cuerpo del Acuerdo a que se hace mención.

## Guía para la divulgación de insumos, materiales, resultados y evaluaciones propios de cada Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal

De conformidad con lo previsto en el punto Sexto, numeral doce del Acuerdo, la UEEPCI debe emitir los criterios para que los CEPCI publiquen en las páginas de internet de las dependencias o entidades, a las que se encuentran adscritos, sus actas de constitución, Códigos de Conducta, informes anuales, resultados, evaluaciones y demás información relacionada con su actuación.

Lo anterior dado que se trata de documentos esenciales que deberán hacerse del conocimiento de los servidores públicos de la dependencia o entidad así como del público en general, a efecto de que éstos puedan conocer las acciones, actividades y resultados de evaluación de cumplimiento y desempeño propios de cada uno de los CEPCI que los representa.

En ese sentido es que la UEEPCI, de común acuerdo con la Unidad de Gobierno Digital, determinó que cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal podrá realizar las publicaciones necesarias e inherentes a cada uno de sus CEPCI, en el Módulo de ***Acciones y Programas*** de su portal [gob.mx](http://gob.mx), por ejemplo, [gob.mx/sfp](http://gob.mx/sfp).

A efecto de ilustrar la ubicación del apartado, éste se señala a continuación:



Ahora bien, en dicho módulo se establecerá un vínculo denominado: **Integridad Pública**, mismo que contendrá la información exclusiva y relativa al CEPCI propio de cada dependencia o entidad. Dicho vínculo se señala a continuación:



## Acciones y Programas

### Integridad Pública

Información relacionada con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

### Declaranet - Difusión 2016

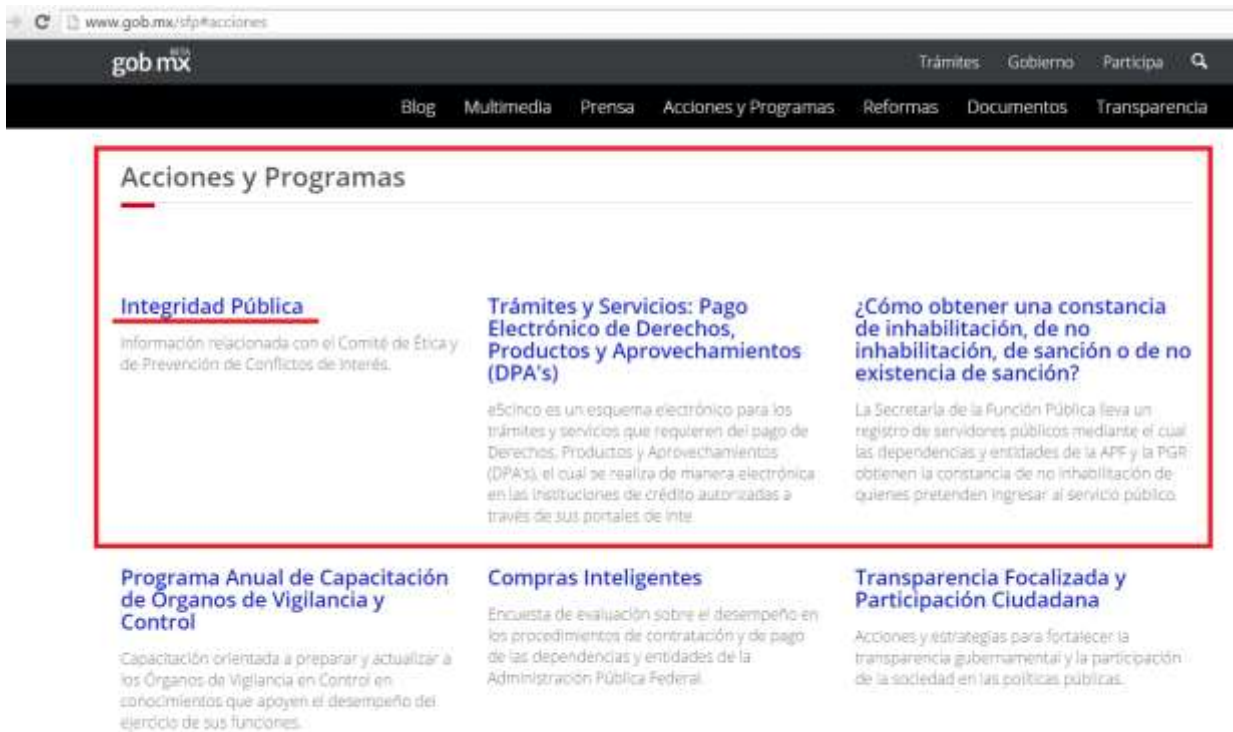
Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de posible conflicto de interés 2016

### Trámites y Servicios: Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's)

e50 nco es un esquema electrónico para los trámites y servicios que requieren del pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), el cual se realiza de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Inte

Cabe destacar que se debe solicitar a los enlaces operativos de gob.mx que realicen las acciones necesarias para que la entrada al vínculo de Integridad **Pública** se encuentre siempre dentro de los **tres primeros** del módulo *Acciones y Programas*, lo anterior es de suma importancia dado que la información que ahí se publica debe de estar siempre a la vista de servidores y público en general.





A efecto de homologar la información que utilicen las dependencias y entidades, la SFP envía, de manera adjunta al contenido de esta guía, y en versión editable, los gráficos que deberán usarse con el objetivo de ilustrar la entrada **Integridad Pública**. De igual forma, se invita a las dependencias y entidades a consultar y tomar como referencia, la liga correspondiente al CEPCI de la SFP (<http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/integridad-publica>). Ello con el propósito de que todas las dependencias y entidades suban, de la manera más uniforme posible, la información en sus respectivos portales.

Es importante resaltar que los materiales gráficos, que se muestran a continuación, coadyuvarán en el reforzamiento de la identidad Institucional del tema de **Integridad Pública**, a la vez que dotarán al tema, de una imagen más amigable de cara a la ciudadanía.





Ahora bien, a manera ejemplificativa y con el objetivo de reforzar lo sostenido en líneas anteriores, se muestra la publicación de información que realizó el CEPCI de la SFP, en el módulo correspondiente:

Es importante señalar que, una vez determinada la ubicación electrónica de las publicaciones en el portal gob.mx de la dependencia o entidad de la que se trate, -por ejemplo gob.mx/sfp-, las dependencias y entidades deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la difusión y comunicación **permanentes** de las actividades, objetivos y resultados de los CEPCI, de los Lineamientos generales, las Bases y el Código de Conducta.

## Consideraciones finales

La información manifestada en la presente guía responde a lo previsto en el cuerpo del Acuerdo y su intención es aportar elementos que orienten el cumplimiento a lo previsto en el mismo. Concretamente, establece el apartado electrónico específico en el que deberá realizarse la publicación de la información y documentación inherente al ejercicio del CEPCI.

## Datos de contacto

### **BENJAMÍN G. HILL MAYORAL**

Titular de la Unidad Especializada en Ética y  
Prevención de Conflictos de Interés  
Teléfono: (55) 2000-3000 Ext. 1002  
[bhill@funcionpublica.gob.mx](mailto:bhill@funcionpublica.gob.mx)

### **DANILA PERALTA PERKINS**

Directora General Adjunta de Planeación y Diseño,  
Implementación y Evaluación de Políticas de Ética,  
Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés  
Teléfono: (55) 2000-3000 Ext. 1058  
[dperalta@funcionpublica.gob.mx](mailto:dperalta@funcionpublica.gob.mx)

Para asesorías en temas específicos de la guía, por favor contacte a los siguientes servidores públicos:

### **ELISA SUÁREZ BELLIDO**

Directora de Planeación y Diseño de Políticas de Ética,  
Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés  
Teléfono: (55) 2000-3000 Ext. 1066  
[esuarez@funcionpublica.gob.mx](mailto:esuarez@funcionpublica.gob.mx)

### **ROBERTO PÉREZ PAREDES**

Subdirector de Planeación y Diseño de Políticas de Ética,  
Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés  
Teléfono: (55) 2000-3000 Ext. 1108  
[rperezp@funcionpublica.gob.mx](mailto:rperezp@funcionpublica.gob.mx)